

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE PLASENCIA**

EDICTO de 5 de octubre de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 1030/2010. (2011ED0359)

D. Miguel Ángel Sánchez Carabias, Secretario Judicial, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1 de Plasencia, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Jesús Mateos Hernández frente a Viviana Patricia Ospina Chicame se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA N.º 139/11

Demandante: D. Jesús Mateos Hernández.

Abogado: D. Jesús Hernández Mora.

Procurador: D.ª María Victoria Hornero Rodríguez.

Demandado: D.ª Viviana Patricia Ospina Chicame.

Abogado: No designado. Procurador: No designado.

Juez: D. Jesús María Villoria Pérez.

Objeto del juicio: divorcio.

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D. Jesús Mateos Hernández contra D.ª Viviana Patricia Ospina Chicame y declarar el divorcio del matrimonio contraído por ambos el día 22 de febrero de 2008. Se declara disuelto dicho matrimonio.

Queda disuelto el régimen económico matrimonial que regía el matrimonio.

No se establece condena en costas.

Firme que sea esta sentencia, expídase testimonio de la misma a fin de proceder a su anotación al margen de la inscripción del matrimonio en el Registro Civil.

Frente a esta sentencia cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado, en su caso, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación, previo depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Viviana Patricia Ospina Chicame, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Plasencia, a 5 de octubre de 2011.

El/La Secretario/a Judicial